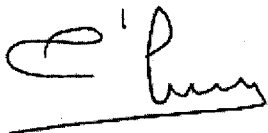


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: El término de 5 días del cual disponía la parte recurrente en este proceso, para acreditar el pago de las expensas correspondientes al recurso de apelación concedido, venció el día 18 de marzo de 2021 a las 5 de la tarde, Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19. Inhábiles los días 13 y 14 de marzo de 2021. Dicho termino transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia, Q., 19 de marzo de 2021



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declaración de Pertenencia
Demandante	Luis Fernando Montilla Rendón
Demandado	Jaime Pérez Mayorga
Asunto	Declara desierto recurso
Radicación	633024089001-2017-00028-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y corroborada su veracidad, se declara **DESIERTO** el recurso de apelación concedido a la parte demandante, toda vez que se advierte que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 10 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
86b7725f753aa116edada357324b36e9f946d5c76a7d7be9d86edaf91812cb16
Documento generado en 06/04/2021 11:52:37 AM

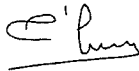
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 027

FIJACIÓN: 07-04-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria